



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº. 296

SALTA, 29 AGO 2025

Expediente Nº 14.166/1997

VISTO la Resolución FI Nº 317-D-2025, dictada *ad-referéndum* del Consejo Directivo y recaída en el Expte. Nº 14.166/1997, por la que se acepta a partir del 1 de agosto del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Ing. Victoria Regina ORNASS, PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura "ANALISIS MATEMÁTICO I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto Nº 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que la Sra. Decana emitió la Resolución FI Nº 317-D-2025, en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamiento y Desarrollo mediante Despacho Nº 79/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución FI Nº 317-D-2025, por la que se acepta -a partir del 1 de agosto de 2025- la renuncia condicionada al otorgamiento



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.166/1997

de la prestación jubilatoria presentada por la Mag. Prof. Victoria Regina ORNASS al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Análisis Matemático I”, del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Mag. Prof. Victoria Regina ORNASS; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FF

RESOLUCIÓN FI N° 296

-CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa